



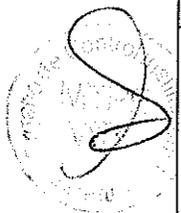
PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Enero – junio de 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
029-2021-3-0066	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	La Gerencia de Administración disponga a la Jefatura de Tesorería y Contabilidad realicen una nueva conciliación bancaria y verifiquen la legalidad y viabilidad de que dicho importe se encuentre en el extracto bancaria y realicen los ajustes correspondientes al cierre del periodo, con la finalidad de poder determinar saldos reales en cumplimiento a su vez de los convenios suscritos con la banca pública y privada respectivamente.	IMPLEMENTADA
033-2021-3-0066	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	La Gerencia de Administración disponga a la Jefatura de Tesorería y Contabilidad realicen una nueva conciliación bancaria y verifiquen la legalidad y viabilidad de que dicho importe se encuentre en el extracto bancaria y realicen los ajustes correspondientes al cierre del periodo, con la finalidad de poder determinar saldos reales en cumplimiento a su vez de los convenios suscritos con la banca pública y privada respectivamente.	IMPLEMENTADA
CFJ-2021-1-L530 11851-2021-CG/SADEN-AOP	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	IMPLEMENTADA
016-2021-2-0192-AC	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	Al viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Disponer a la Dirección Ejecutiva del Programa "Trabaja Perú", se efectúe las acciones correspondientes con la coordinación de la Unidad de Gestión de Intervenciones, para incluir en el Plan de Desarrollo de Personas, eventos de capacitación y/o talleres, para el personal de las Unidades Zonales, sobre el proceso de revisión de liquidaciones técnicas financieras presentadas por los Organismos Ejecutores, teniendo como marco legal, la normativa interna aprobada por el Programa, que les permita determinar los gastos ejecutados que deben ser reconocidos como parte del presupuesto aportado por el Programa, los límites presupuestales establecidos en el expediente técnico por cada insumo incluido como costo directo e indirecto; así como, las justificaciones para aceptar o denegar las modificaciones al expediente técnico; y se logre consolidar el conocimiento del personal y optimizar el proceso de revisión de las liquidaciones a nivel de las Unidades Zonales, para determinar el costo real de la obra y del aporte trasferido.	PENDIENTE
016-2021-2-0192-AC	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Al viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Disponer a la Dirección Ejecutiva del Programa "Trabaja Perú", establezcan en sus disposiciones y procedimientos internos que, previamente a la revisión de los informes de liquidación técnica financiera, y comunicación al Organismo Ejecutor sobre los resultados de dicha revisión, las Unidades Zonales cuenten con el "Acta de Constatación Física de la Obra", que les permita en el proceso de revisión, determinar los deductivos por metrados no ejecutados, y los gastos en función a las partidas realmente ejecutadas; asimismo, que en el contenido y conclusiones de los informes de revisión de liquidaciones se consideren todos los montos	PENDIENTE





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Enero – junio de 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			determinados como deductivos, gasto ejecutado y saldo por devolver a favor del Programa, para que sean incluidos en la comunicación que sobre la liquidación técnico financiera realizan los jefes de las Unidades Zonales a los Organismos Ejecutores; y precisiones sobre los materiales sobrantes no utilizados en la obra, cuya tenencia está a cargo del Organismo Ejecutor que lo valoriza y solicita el reconocimiento de dicho gasto; con la finalidad de que, las Unidades Zonales cuenten con parámetros definidos para el proceso de revisión de liquidaciones que les permita reconocer el gasto en fusión a los metrados ejecutados, considerando el Acta de Constatación Física de la obra, se comunique todos los saldos a favor del Programa y, se uniformice el tratamiento de los materiales sobrantes.	
016-2021-2-0192-AC	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	Al viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Disponer a la Dirección Ejecutiva del Programa "Trabaja Perú", continúen con las acciones de seguimiento y monitoreo a las condiciones de los participantes a través de las actividades y medios con los que dispone el Programa, a fin de generar los empleos programados dirigidos a la población desempleada o subempleada en condición de pobreza o pobreza extrema.	PENDIENTE
016-2021-2-0192-AC	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	Al viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Disponer a la Dirección Ejecutiva del Programa "Trabaja Perú", establezca un Plan de revisión de liquidaciones que defina pazos en función a la cantidad de convenios que mantiene cada Unidad Zonal y su capacidad operativa; con el objetivo de determinar el monto efectivamente gastado respecto del presupuesto transferido a los Organismos Ejecutores en el marco de la Emergencia Sanitaria, así como, se inicie con las acciones pertinentes para el cuerpo del saldo de corresponder.	PENDIENTE
021-2021-2-0192-AC	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	Al viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Disponer a la Dirección General de Promoción del Empleo del MTPE en coordinación con el Programa "Trabaja Perú", identificar aquellos hogares que a la fecha, no han hecho efectivo el cobro del subsidio monetario, a efectos de validar la información de sus miembros con el RENIEC, y obtener datos actualizados de sus domicilios y/o restricciones, para de ser el caso realizar validaciones adicionales con las entidades generadoras de información, tales como MIGRACIONES e INPE, entre otras, con la finalidad de evaluar la pertinencia de su exclusión o permanencia del hogar en el padrón y nómina de perceptores.	PENDIENTE



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Enero – junio de 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
021-2021-2-0192-AC	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Al viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Disponer a la Dirección General de Promoción del Empleo del MTPE en coordinación con el Programa "Trabaja Perú", identificar en el padrón a los hogares que según MCPP, AIRSHP y PLAME a febrero 2020 cuenten con miembros que durante la elaboración del padrón inicial se encontraban como asalariados por el estado, a efectos de evaluar la exclusión o permanencia de los hogares que aún no han hecho efectivo el cobro, así como evaluar las acciones a tomar respecto a los hogares que ya hicieron el cobro y que a la fecha de elaboración del padrón inicial contaban con miembros asalariados por el estado.	EN PROCESO
021-2021-2-0192-AC	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	Al viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Disponer a la Dirección Ejecutiva del Programa "Trabaja Perú" que instruya a sus Unidades Orgánicas, que los bienes y servicios que se contraten o adquieran, para el desarrollo de los procesos, actividades y tareas, para el otorgamiento de los subsidios monetarios, y por los cuales se les ha transferido recursos públicos, deben encontrarse debidamente documentados, a fin de contar con el respaldo que les permita atender las contingencias que se presenten, y se garantice la transparencia de las adquisiciones.	IMPLEMENTADA

